JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
DIRECCION UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2

DICTAMEN TÉCNICO DUOC Nº 22/2022

Referencia: **"Elaboración de precio de referencia."**

Modalidad: Contratación Directa Nº 13/22 "**Adquisición de Equipos Informaticos para *la Junta Municipal de Asunción, Defensoría Municipal y Juzgado de Faltas"* -** *ID Nº 408.234/22*

Fecha: 20/10/2022.

Con relación a la estimación de precios para la contratación de la referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2 formula el presente Dictamen Técnico de conformidad con la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 1.890/2020.

Cabe señalar que el presente dictamen se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forma parte de los antecedentes del proceso y que son remitidas por esta UOC.

I. ANTECEDENTES.

II. Por Memorando N° 70/2022 - La **Dirección de Organización ,Metodos y Sistemas** en fecha 08/09/2022 solicitó inicio del llamado para la Contratación Directa Nº 13/22 para la "**Adquisición de Equipos Informáticos para *la Junta Municipal de Asunción, Defensoría Municipal y Juzgado de Faltas"***

III. CONSIDERACIONES.

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" impone los Principios de Economía y Eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la misma Ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, la normativa refiere que las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En ese sentido, el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1.890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respalda torios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

En base a lo dispuesto en el punto 3 de los métodos de elaboración de precios referenciales, la obtención de los mismos para el llamado en cuestión se ha tenido en cuenta en los siguientes puntos:

1. Presupuestos solicitados a Proveedores.

2. Precio adjudicado por la convocante en años anteriores.

Sra. Lorena Luraghi Baravalle
Directora DUOC Nº 2
Junta Municipal de Asunción

IV. CONCLUSIONES.

a. Documentos respalda torios de la estimación de costos.

Esta Dirección, conforme a lo solicitado por la Dirección de Organización, Métodos y Sistemas según Memorándum N° 70/2022 hemos solicitado presupuestos a dos empresas y precio adjudicado en año anterior.

		TES INGENIERIA	CONTROL SERVICE	ID 410.506/22	ID. N° 416.508	Precio Unitario Referencial PROMEDIO
Ítem	Descripción	Precio unitario ofertado	Precio unitario ofertado	Precio adjudicado por la Convocante en año anterior	Precio adjudicado por la Convocante en año anterior	
1	Computadora de escritorio Tipo 3 (EETT MITIC)	10.922.000	10.400.000	-	8.200.000	9.864.000
2	Notebook Tipo 1 – Avanzada (EETT MITIC)	20.188.000	17.390.000	-		18.789.000
3	Impresora Laser	1.986.000	2.070.000	-	4.600.000	2.885.333
4	Scanner de Producción	9.267.000	9.740.000	8.526.647		9.177.882
5	Notebook Tipo 3 (EETT MITIC)	13.900.000	13.230.000	-	8.300.000	11.810.000
6	UPS	883.000	930.000	-	2.320.000	1.377.667
7	Computadora de Video RCA	772.000	600.000	-		686.000

OBS. Los montos con valor cero, respecto a las firmas consultadas, las mismas representas a que las mismas no han sido cotizadas o en su efecto las firmas manifiesta que no cuentan con existencia, ahora bien los valores cero en la última adjudicación, corresponde a nuevos ítem contemplados en esta convocatoria, razón por la cual en la última adjudicación no existen los precios unitarios.

Metodología para la obtención del precio de referencia.

Los precios de referencia que se utilizan para el presente proceso utilizan los principios de base de toda contratación pública nacional que son: Economía y Eficiencia, previstos en la Ley 2051/03, buscando las mejores condiciones (costo – calidad).

En ese sentido, no vemos reparos o controversia para considerar que los precios remitidos por dichas empresas privadas sean considerados razonables, objetivos y ejecutables en el marco de una contratación.

Es nuestro informe.

JUNTA MUNICIPAL U.O.C. Nº 2

SRA. LORENA LURAGHI
Directora
DUOC Nº 2

[redacted]	PRESUPUESTO			
	Código:PRESUPUESTO	Revisión:00	Vigencia:20ene23	Hoja1/2

Fecha:	01/09/22

SEÑOR

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de poner a su disposición el Presupuesto solicitado de Adquisición de Equipos Informáticos para la Junta Municipal y sus dependencias.

PROPUESTA ECONÓMICA

Ítems	Adquisición de equipos Informáticos	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido)
1	Computadora de escritorio Tipo 3 (EETT MITIC)	10	10.400.000	104.000.000
2	Notebook Tipo 1- Avanzada (EETT MITIC)	1	17.390.000	17.390.000
3	Impresora Laser	12	2.070.000	24.840.000
4	Scanner de Produccion	1	9.740.000	9.740.000
5	Notebook tipo 3 (EETT MITIC)	2	13.230.000	26.460.000
6	UPS	5	930.000	4.650.000
7	Capturador de VIDEO RCA	1	600.000	600.000
	Precio Total IVA Incluido			**187.680.000**

Son guaraníes Ciento ochenta y siete millones seiscientos ochenta mil ----------

Atte.

ING. Carlos Aquino Ramirez
RUC 3313091-4

San Roque de Santa Cruz c/Usher Rios
+595981326082
controlserviceinfo@gmail.com

Ing. Victoria Acosta, Jefa
Departamento de Informática
Junta Municipal de Asunción

14 de Abril c/ Paraíso.
Bo. San Pablo. Asunción, Paraguay
Telefax: (021) 553 407
Cel.: (0981) 405 452
tesingenieria@gmail.com

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica
y Servicios de Ingeniería

Señores:

Asunción, 06 de octubre de 2022

Junta Municipal - Municipalidad de Asunción

Referencia: Cotización de Equipos.

Presente

Nos dirigimos a Uds. a fin de presentarle la planilla de cotización de los Equipos solicitados, como sigue:

Ítems	Descripción	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido)
	Computadora de escritorio Tipo 3 (EETT MITIC)	10	10.922.000	109.220.000
	Notebook Tipo 1- Avanzada (EETT MITIC)	1	20.188.000	20.188.000
	Impresora Laser	12	1.986.000	23.832.000
	Scanner de Producción	1	9.267.000	9.267.000
	Notebook tipo 3 (EETT MITIC)	2	13.900.000	27.800.000
	UPS	5	883.000	4.415.000
	Capturador de VIDEO RCA	1	772.000	772.000
	Precio Total IVA Incluido			195.494.000

Precio Total IVA Incluido: Novecientos setenta y seis millones ciento cuarenta y ocho mil .-

Esperando que sea de su agrado me despido atentamente.

Ing. Diego Rodriguez B.
Representante Legal

Ing. Victoria Acosta, Jefa
Departamento de Informática
Junta Municipal de Asunción

Solicitud de Presupuestos para Adquisición de Equipos

De <sistemas@jma.gov.py>
Destinatario <controlserviceinfo@gmail.com>, <info@intelpar.com>, <tesingenieria@gmail.com>
Fecha 2022-08-25 11:53
Prioridad La más alta

PLIEGO 2022 v1.docx (~92 KB)

Buenos días:

Por este medio solicito presupuesto para la Adquisición de Equipos Informáticos para la Junta Municipal y sus dependencias..

Sin otro particular le saluda,

Atentamete.

Ing. Victoria Acosta
Dpto. de Informática
Junta Municipal de Asunción.

Fwd: Solicitud de Presupuestos para Adquisición de Equipos

De <sistemas@jma.gov.py>
Destinatario <marcos.aponte@vgoingenieria.com>
Fecha 2022-08-25 11:56
Prioridad La más alta

PLIEGO 2022 v1.docx (~92 KB)

-------- Mensaje Original --------
Asunto: Solicitud de Presupuestos para Adquisición de Equipos
Fecha: 2022-08-25 11:53
De: sistemas@jma.gov.py
Destinatario: controlserviceinfo@gmail.com, info@intelpar.com, tesingenieria@gmail.com

Buenos días:

Por este medio solicito presupuesto para la Adquisición de Equipos Informáticos para la Junta Municipal y sus dependencias..

Sin otro particular le saluda,

Atentamete.

Ing. Victoria Acosta
Dpto. de Informática
Junta Municipal de Asunción.

Fwd: Solicitud de Presupuestos para Adquisición de Equipos

De <sistemas@jma.gov.py>
Destinatario Csingenieriapy <csingenieriapy@gmail.com>
Fecha 2022-09-02 08:51
Prioridad La más alta

PLIEGO 2022 v1.docx (~92 KB)

-------- Mensaje Original --------
Asunto: Fwd: Solicitud de Presupuestos para Adquisición de Equipos
Fecha: 2022-08-25 11:56
De: sistemas@jma.gov.py
Destinatario: marcos.aponte@vgoingenieria.com

-------- Mensaje Original --------
Asunto: Solicitud de Presupuestos para Adquisición de Equipos
Fecha: 2022-08-25 11:53
De: sistemas@jma.gov.py
Destinatario: controlserviceinfo@gmail.com, info@intelpar.com, tesingenieria@gmail.com

Buenos días:

Por este medio solicito presupuesto para la Adquisición de Equipos Informáticos para la Junta Municipal y sus dependencias..

Sin otro particular le saluda,

Atentamete.

Ing. Victoria Acosta
Dpto. de Informática
Junta Municipal de Asunción.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección

CONTRATO Nº 06 / 2022

Entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES (DGAF)**, con domicilio en la calle Avda Gral. Santos c/ Mcal López de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, Telefax N° 2498219, representados en este acto por el Director General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, **CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR**, con Cedula de Identidad Nº 1.444.732 y el Asesor Jurídico de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, **TTE 1º JM EDER HUMBERTO LÓPEZ CABRERA**, con Cedula de Identidad Nº 4.159.189, denominados en adelante como la **CONTRATANTE** y por otra parte la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, R.U.C. Nº 80013889-9, domiciliada en Saltos del Guaira 1055 en la ciudad de Asunción, República del Paraguay con Telef. N° (021) 213-347/8; representado para este acto por el Señor **HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR** con Cédula de Identidad Nº 2.359.981, denominada en adelante como el **PROVEEDOR.** Ambas partes convienen en celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y ESCÁNER" con ID Nº410506.**, resultante de la Contratación Directa Nº 06/22 y de conformidad a la Resolución DGAF Nº 10 de fecha 17 de agosto del año en curso, que se regirá por las cláusulas que se exponen a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación a la Contratación Directa Nº 06/22 "**ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y ESCÁNER**" con ID Nº 410506, adjudicada por Resolución DGAF Nº 10 de fecha 17 de agosto del 2022.
El **PROVEEDOR** será responsable por las faltas, deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad y cantidad de los servicios a ser entregados con relación a su oferta.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 410506.**

datasystems

Ing. Victoria Acosta, Jefa
Departamento de Informática
Junta Municipal de Asunción

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 06/22 **"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y ESCÁNER"** con ID N° 410506 convocado por la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES (DGAF)**, adjudicado por Resolución **DGAF N° 10** de fecha 17 de agosto del año 2022.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Escáner	Unidad	Unidad	1	CANON	JAPON	8.526.647	8.526.647
	Precio Total							8.526.647

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 8.526.647 (GUARANÍES, OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE.).**

El servicio deberá incluir mano de obra y los materiales necesarios para la correcta instalación, dejándolas en perfecto estado y funcionamiento.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 266° de la Ley 6873/2022.

El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

Queda convenido que el presente contrato tendrá vigencia Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones.

CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. En la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES (DGAF).**

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares.

CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: ADENDA.
Los términos de éste contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una adenda debidamente firmada por ambas partes.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman el presente contrato, que consta de tres (3) paginas numeradas, y de los demás documentos integrantes indicados en la clausula segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción – Paraguay a los..05... días del mes de setiembre del año dos mil veintidós.

HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR
C. I. N° 2.359.981
PROVEEDOR
datasystems SAECA

EDER HUMBERTO LÓPEZ CABRERA
TTE 1° JM - C. I. N° 4.159.189
ASESOR JURIDICO - DGAF

EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR
CNEL DCEM - C. I. N° 1.444.732
CONTRATANTE

Ing. Victoria Acosta, Jefa
Departamento de Informática
Junta Municipal de Asunción

ID: 41.6508

Municipalidad de Ypacaraí

Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia
Tel.: 0513 – 432 856 Telefax.: 0513 - 432 267
Ypacarai Paraguay

CONTRATO Nº 10/2022

Entre la Municipalidad de Ypacarai, domiciliada en la calle Yegros 338 e/ Ruta II Mcal Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal, Raúl Fernando Negrete, con Cédula de Identidad N° 1.473.051,en su carácter de Intendente Municipal, el Secretario General, Epifanio Sanabria B., con C.I. 919.916, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma, **HZ SISTEMAS, EQUIPAMIENTOS Y TRANSPORTES,** representado por el Sr. Hugo Marciano Ortiz Ybarra con C.I. Nº 2.250.127, con domicilio en la Av. Amado B Gamarra 1548 , Ciudad del Este - Alto Paraná - Paraguay, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE YPACARAI", CON ID Nº 416.508"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Ypacarai, contrata los servicios de la firma HZ SISTEMAS, EQUIPAMIENTOS Y TRANSPORTES para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE YPACARAI", CON ID Nº 416.508"** por un monto de Gs. 95.890.000 (Guaraníes Noventa y Cinco Millones ochocientos Noventa Mil).-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa

HZ SISTEMAS EQUIPAMIENTOS TRANSPORTES Tel.: (061) 572 432 impresoraspvc01@hotmail.es

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI Secretaría

Epifanio Sanabria Benítez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI Intendencia

FERNANDO NEGRETE
INTENDENTE MUNICIPAL

Ing. Victoria Acosta, Jefa
Departamento de Informática
Junta Municipal de Asunción

Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 416.508.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE YPACARAI", CON ID Nº 416.508"**, convocado por la Municipalidad de Ypacarai, según Resolución Municipal Nº 2109/2022. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°2376/2022

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE YPACARAI ", CON ID Nº 416.508".-								
ÍTEM	**CODIGO CATALOGO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**UN. DE MEDIDA**	**CANT**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**HZ SISTEMAS, EQUIPAMIENTOS, TRANSPORTES**	
							PRECIO UNITARIO	**PRECIO TOTAL**
1	43211509-001	NOTEBOOK	Unidad	1	HP	CHINA	8.300.000	8.300.000
2	44101504-001	ESCANER	Unidad	1	EPSON	CHINA	5.800.000	5.800.000
3	44101501-002	FOTOCOPIADORA	Unidad	1	BROTHER	CHINA	8.300.000	8.300.000
4	43211508-001	COMPUTADORA DE ESCRITORIO (PC)	Unidad	7	MTEK	CHINA	7.550.000	52.850.000
5	43212105-001	IMPRESORA MATRICIAL	Unidad	1	EPSON	CHINA	3.200.000	3.200.000
6	43211508-001	COMPUTADORA DE ESCRITORIO (PC)	Unidad	1	MTEK	CHINA	8.200.000	8.200.000
7	43212105-001	IMPRESORA LASER	Unidad	1	HP	CHINA	4.600.000	4.600.000
8	39121004-996	UPS	Unidad	2	FORZA	CHINA	2.320.000	4.640.000
							TOTAL GS.	**95.890.000**

El monto total del contrato asciende a la suma total, impuestos incluidos, de Gs. 95.890.000 (Guaraníes Noventa y Cinco Millones Ochocientos Noventa Mil), suma que será abonada para encarar los trabajos objeto del presente contrato. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

HZ SISTEMAS EQUIPAMIENTOS TRANSPORTES Tel.: (061) 572 432 impresoraspvc01@hotmail.es

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI Secretaría General
Epifanio Sanabria Benítez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI Intendencia
FERNANDO NEGRETE
INTENDENTE MUNICIPAL

Ing. Victoria Acosta, Jefa
Departamento de Informática
Junta Municipal de Asunción

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos con el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La Administración del Contrato estará a cargo de: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (UOC). ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

10.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. -------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.----------

SISTEMAS EQUIPAMIENTOS TRANSPORTES Tel.: (061) 572 432 impresoraspvc01@hotmail.es

Epifanio Sanabria Benítez
Secretario General

FERNANDO NEGRETE
INTENDENTE MUNICIPAL

Ing. Victoria Acosta, Jefa
Departamento de Informática
Junta Municipal de Asunción

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. SUSCRIPCIÓN.

En TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ypacarai, República del Paraguay, a los siete días del mes de setiembre del dos mil veintidós.----------

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI · Secretaría General

EPIFANIO SANABRIA B.
SECRETARIO GRAL.

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI · Intendencia

RAUL FERNANDO NEGRETE
INTENDENTE MUNICPAL

HZ SISTEMAS EQUIPAMIENTOS TRANSPORTES Tel.: (061) 572 432 impresorespve01@hotmail.es

SR. HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA
HZ SISTEMAS, EQUIPAMIENTOS Y TRANSPORTES

Ing. Victoria Acosta, Jefa
Departamento de Informática
Junta Municipal de Asunción